ACTA DE SUPERVISIÓN NO. 3.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 005 DE 2024.		
CONTRATISTA: FUNDACIÓN PASION POR EL QUINDIO **REPRESENTANTE LEGAL:** MARTHA LILIANA OSPINO POZO	**NIT:** 830503973-1 **C.C:** 57.464.948	
SUPERVISOR: NATALIA PATIÑO MARTINEZ	**CARGO**: SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES.	
PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día 31 de diciembre de 2024 o hasta que los recursos se agoten, lo que ocurra primero.	**VIGENCIA:** SERA HASTA AGOTAR EL RECURSO, O LO PRIMERO QUE OCURRA CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; DEL AÑO 2024.	
1- FECHA DE INICIO: 13 de noviembre de 2024 **FECHA DE TERMINACION:** 31 de diciembre de 2024.	**CDP:** 001207 **FECHA:** 17 de octubre de 2024.	**CRP:** 002838 FECHA: 13 de noviembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($158.637.024)		
FECHA DEL INFORME: 31 de Diciembre de 2024 .	**PERIODO INFORMADO:** 01 de diciembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024	
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ECONOMICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y LA FUNDACION PASION POR EL QUINDIO PARA LA ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y EJECUCION DEL CENTRO VIDA DIA RURAL.		
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA: SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.		

	COMPROMISOS CONTRACTUALES	***ACTIVIDADES REALIZADAS***	***PRODUCTOS***
1	BRINDAR LOS SERVICIOS CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS	Se brindó el servicio de atención a la población adulta mayor beneficiaria en una periodicidad de cinco días a la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo), de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, en el periodo transcurrido del 13 al 30 de noviembre	Soporte evidencia: anexo formato de control Atención Diaria Centro Vida, con firma o huella de 60 adultos mayores.
2	GARANTIZAR LOS SERVICIOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL	Cada adulto mayor del Centro Vida "Pasión Por El Quindío", fue atendido teniendo en cuenta la Ley 1276 del año 2009, en su artículo 11, específica los servicios mínimos que se deben ofrecer al operar con dicha población, la Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes para su respectiva	Soporte evidencia: registro fotográfico.

	CENTRO VIDA.	atención. 1.1 Alimentación: cada adulto mayor recibió tres ciclos de alimentación, compuestos por desayuno, almuerzo y refrigerio, las minutas están diseñadas por el Ingeniero de Alimentos de la institución, y preparadas por el personal capacitado para dicho oficio en la cocina. La alimentación aseguró la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes, garantizando buenas condiciones para el adulto mayor, teniendo en cuenta aquellos que tienen enfermedades como diabetes e hipertensión. Soporte evidencia: Minuta de alimentos y formatos diarios de alimentación con los diferentes momentos del día. 1.2 Orientación Psicosocial: se contó con la atención de un profesional en trabajo social, un profesional en psicología y un profesional en trabajo manual, los cuales se desempeñaron de manera integral realizando intervención social a nivel grupal e individual, destacando su trabajo desde las habilidades para la vida, temáticas que influyeron positivamente en la convivencia dentro del Centro Vida. Soporte evidencia: cronogramas del trabajador social, cronogramas psicóloga, además de los formatos de actividades diarias con registro fotográfico teniendo sus respectivas fechas. 1.3 Atención Primaria en Salud: el Centro Vida tuvo a su disposición una auxiliar de enfermería, quien además de realizar la toma de presión arterial, temperatura	

		y signos vitales, abarcó la promoción de estilos de vida saludable, autocuidado, y demás temáticas, a través de sesiones educativas. También se contó con la presencia de un Gerontólogo, enfocando su trabajo en el desarrollo integral de las personas mayores. Soporte evidencia: cronogramas de la auxiliar en enfermería y gerontólogo encargada del área cognitiva, además de los formatos de actividades diarias con registro fotográfico. 1.4 Aseguramiento en Salud: La totalidad de las 60 personas mayores, están afiliadas a seguridad social en el régimen subsidiado verificado en las diferentes plataformas digitales como el bdua y el adres, certificados que reposan en las carpetas de hoja de vida de cada uno. Soporte evidencia: Se presentan en el primer informe del 13 al 30 de noviembre de 2024. 1.5 Capacitación en actividades productivas: se implementaron diferentes manualidades que pueden ser empeladas como un trabajo productivo, explorando la creatividad e imaginación de las personas mayores, además de estimular habilidades y destrezas motrices, en el presente informe se implementaron, se empleó, manualidad de faroles los días 18, 19 y 20 de noviembre y decoración navideña 25 y 26 de noviembre etc. Soporte evidencia: formatos actividades diarias.	

1.6 Deporte, Cultura y Recreación: se ejecutaron las diferentes actividades relacionadas con el deporte, cultura y recreación.

Soporte evidencia: cronogramas del licenciado en educación física y formatos de actividades diarias con registro fotográfico

1.7 Encuentros Intergeneracionales: esta actividad no se realizó en el este corte, por lo cual, se realizará en el próximo informe.

1.8 Promoción de la constitución de redes de apoyo

Se realizaron convenios interinstitucionales, contando con el acompañamiento de la secretaria de salud departamental y el Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, resaltando el acompañamiento de la alcaldía municipal de Quimbaya contando con constantes asesorías.

Soporte evidencia: Registro fotográfico.

1.9 Uso del Internet

Con el uso del internet y las clases del uso de las tics los adultos mayores poco a poco han aprendido a utilizar las aplicaciones que requieren dicho uso, por ejemplo él envió de fotos a sus familiares por medio de WhatsApp, al igual que recibir imágenes, audios y canciones por esta aplicación; también se les ha enseñado a tomar fotografías con el celular y a tomarse selfis ellos mismos en esta clase los

		adultos mayores han sido muy participativos y muy prestos a ayudar a los compañeros que se les dificulta realizar ciertas tareas con el celular	
3	GARANTIZAR QUE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INSCRIPCIÓN COMO BENEFICIARIOS REGULADOS POR LA LEY 1276 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	Se verificaron los requisitos para el ingreso de los adultos mayores al Centro Vida, teniendo en cuenta la Ley 1276 del año 2009; que en su artículo 6 menciona: *"serán beneficiarios de los Centros Vida los adultos mayores de niveles I y II de Sisben, o quienes, según evaluación socioeconómica, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social"*, fueron vinculados entonces, usuarios con carta de habitante de calle expedida por la Secretaría de Desarrollo Social – Alcaldía de Armenia, acta de visita socio económica, nivel o categoría de sisbenización, y cumplimiento de la edad requerida.	Soporte evidencia: se presentan las 60 fichas de inscripción de las personas mayores pertenecientes al centro vida.
4	PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL BASE DE DATOS DE LOS ADULTOS MAYORES E INFORMAR CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS ADULTOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Se elaboró y se presenta la base de datos con los datos personales de los usuarios del centro vida	Soporte evidencia: base de datos anexa
5	IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR SEGÚN SU VIGENCIA, LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA EL COVID-19 EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Se implementaron los protocolos de bioseguridad, durante la ejecución del presente convenio, siguiendo los lineamientos de ministerio de protección social. - Lavado de manos - Desinfección de artículos usados con frecuencia - Desinfección de alimentos - Ronda de desinfección de manos - Limpieza y desinfección al ingreso y salida del centro vida - Capacitación permanente	Soporte evidencia: evidencias fotográficas

		covid-19	

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: SE CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE EL PERIODO INFORMADO.

RECURSOS UTILIZADOS: LOS RECURSOS SUMINISTRADOS POR LA ALCALDIA DE QUIMBAYA

EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA JURIDICA Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: SATISFACTORIO.

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$158.637.024	$ 47.591.107,20	$ 111.045.916,80
002	$158.637.024	$ 103.114.065,6	$ 55.522.958,40
003	$158.637.024	$158.637.024	0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
ENTIDAD EN LA QUE SE REALIZÓ EL PAGO:

Se adjunta revisoría fiscal donde consta que actualmente NO tiene personal vinculado por planta razón por la cual no está obligada al pago de (ARL, AFP, EPS).
Sin embargo se anexa el pago de cada uno los colaboradores.

Tipo de planilla: Independiente. **Planilla:** 4573758793 **Valor del Aporte:** $ 377.300 **Periodo de Cotización:** 2024 – 11 **(Noviembre)**	**ENTIDAD** **Salud:** **Pensione:** **Riesgos Profesionales:**	**VALOR** $ 162.500 $ 208.000 $ 6.800
Tipo de planilla: Independiente. **Planilla:** 4576780552 **Valor del Aporte:** $ 377.300 **Periodo de Cotización:** 2024 – 12 **(Diciembre)**	**ENTIDAD** **Salud nueva EPS:** **Pension colpension:** **Riesgos Profesionales positiva:**	**VALOR** $ 162.500 $ 208.000 $ 6.800

Nota: Conforme al artículo 3.2.2.1 del Decreto 780 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 923 de 2017 y el decreto 1273 de 2018, expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social el Contratista debe efectuar el pago al sistema general de Seguridad Social mes vencido y en los plazos establecidos.

NATALIA PATIÑO MARTIINEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
SUPERVISOR
ALCALDIA DE QUIMBAYA (Q).